



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica
Estética y Reconstructiva

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA
MIEMBRO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTIFICAS

Bogotá, noviembre 29 de 2016

Doctor

STEVE AMADO GALEANO

Presidente

Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello,
Maxilofacial y Estética Facial

Ciudad

Respetado Dr. Amado

Reciba un cordial saludo, sea lo primero reiterar que la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva como Organización Científico Gremial de la especialidad, con pleno arreglo a su marco estatutario, establece y acata la interlocución exclusiva de los dignatarios que ostentan Representación legal, como única vocería legítima institucional, es así como el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario Ejecutivo son los únicos que pueden hablar en nombre de la SCCP y es por ello que la opinión expresada por cualquiera de los miembros de la SCCP, no la compromete en modo alguno y solo es responsabilidad del manifestante.

De manera adicional y en el mismo espíritu conciliatorio que nos ha caracterizado, de manera respetuosa le manifiesto que, de acuerdo con lo manifestado a usted en días pasados por vía WhatsApp, le reitero que la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva (SCCP), reconoce que los programas de formación en la especialidad de otorrinolaringología tienen la cátedra de Cirugía Plástica Facial, y por lo tanto quienes hayan cursado y aprobado dicha cátedra poseen la idoneidad para ejercerla.

Atentamente,

Ricardo Galán Suarez.

Presidente

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva – SCCP.



RECIBIDO 30 NOV 2016